

## Promoción: Llévate 1 de 3 iPad con Banca en Línea

### Mecánica

1. El cliente BAC|Credomatic que no posea usuario de Banca En Línea deberá activar y utilizar el servicio durante el periodo de la promoción.
  - a. El cliente tiene la opción de crear su usuario de Banca En Línea solicitándolo en línea en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) ó mediante la activación de su Pin Bancamatic, el cual puede solicitarse directamente en agencias.
2. El cliente BAC|Credomatic que active su Banca En Línea durante el mes de Junio deberá utilizarla nuevamente en el mes de Julio y Agosto para participar en la rifa, así como aquel que la active en Julio deberá utilizarla una vez mas en Agosto.
  - a. El cliente debe realizar una de las siguientes transacciones: Consulta, pagos, transferencias y/o solicitudes de productos.
3. El cliente BAC|Credomatic que ya posee Banca En Línea al inicio del periodo de la promoción, participa siempre y cuando ingrese con su usuario y contraseña a su Banca En Línea al menos una vez por mes durante el periodo de la promoción.
4. El cliente puede usar su Banca En Línea a través de dispositivos móviles ingresando desde:
  - [www.SucursalMovil.com](http://www.SucursalMovil.com)
  - Descargando la aplicación de Banca Móvil para iPhone y iPad disponible gratuitamente en App Store.
  - Descargando la aplicación Banca Móvil para Android disponible gratis en Google Play.
5. El cliente puede usar su Banca En Línea a través de su computadora ingresando a: [www.SucursalElectronica.com](http://www.SucursalElectronica.com) ó [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)
6. Únicamente aplica el ingreso con Usuario y Contraseña de Banca En Línea. Se excluye el uso del servicio Fonomatic (ingreso con número de Tarjeta de Crédito)

### Condiciones generales de la promoción

1. Promoción es válida para personas naturales. No aplica Banca En Línea para empresas.
2. La promoción comprende el periodo del **19 de Junio de 2017 al 31 de Agosto de 2017**
3. Serán 3 ganadores y cada uno se llevará:
  - ✓ 1 iPad de 9.7"

4. Fecha de Sorteo: **Viernes 08 de Septiembre de 2017**
5. Un cliente no puede ganar más de “1 premio” en el período de la promoción.
6. La responsabilidad del patrocinador con la presente promoción, es la de reconocer los beneficios que se ofrecen para los clientes en el presente reglamento.
7. El proveedor es responsable por la garantía de cada premio que haya suministrado al Banco. **Si uno de los ganadores desea reclamar una garantía, deberá presentarse a las oficinas de Mercadeo BAC con el premio entregado y hoja de garantía de poseer.** De la misma forma, el Banco se la solicitará a su proveedor correspondiente.
8. Si se demuestra que el cliente recibió un beneficio por medio de engaño o error, el patrocinador notificará al cliente y podrá realizar los ajustes necesarios de cargos o cobros en las respectivas tarjetas y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
9. El patrocinador suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o cualquier irregularidad que afecte gravemente los intereses del patrocinador.
10. Para mayor información de esta promoción se puede llamar al 2206-4000 en horas y días hábiles o leer las condiciones publicadas en [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)
11. El día del sorteo, únicamente en presencia del Delegado Municipal y Representantes de Banco de América Central, se seleccionará a los respectivos ganadores por medio de la base de datos de clientes que activaron y utilizaron la Banca En Línea en el período definido en la promoción.
12. Se seleccionarán 2 registros, el ganador y un suplente.
13. El día del sorteo se le comunicará al cliente ganador vía telefónica, correo electrónico o SMS.
14. Los premios deberán ser reclamados por el ganador en un máximo de 30 días después de la fecha del sorteo. Para acreditar su calidad de ganador, la persona deberá presentar el documento único de identidad con foto.
15. En el acto de entrega de premios se tomará una fotografía con la recepción de los premios. Requisito indispensable para la entrega del premio.

16. Si el premio de los sorteos no es reclamado por los ganadores dentro de los treinta días posteriores a la fecha del sorteo, éste será entregado a los ganadores suplentes en el orden en que hayan sido seleccionados según el acta de Sorteo. En caso que no fuese reclamado por los suplentes el premio será donado a las Aldeas Infantiles SOS.
17. No participan en esta promoción La Junta Directiva, el personal del Grupo BAC|Credomatic, ni sus cónyuges, ni sus parientes dentro del primer grado de consanguinidad. Tampoco participan en esta promoción el personal de McCANN WorldGroup y agencia Ideaworks.
18. Banco de América Central S.A, se reserva el derecho de hacer cambios en la cantidad y tipo de premio a otorgar dentro de cada sorteo.